



Circular Número: PGJE/ 006 /2015.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 19 de 2015.

**Subprocuradora General, Fiscales de Distrito,
Especializados, Especiales y Directores
Generales de la Procuraduría
General de Justicia del Estado.
P r e s e n t e s.**

Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución General de la República; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se les instruye para que, a partir de la emisión de la presente, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a lo establecido en el **Modelo de Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género**, el cual se anexa a la presente y se pone a su disposición para descargarlo en el sitio oficial www.pgje.chiapas.gob.mx, en la pestaña de Información, Marco Jurídico, Documentación Jurídica.

Asimismo, instruya al personal a su cargo para que de cumplimiento inmediato en el desarrollo de sus actividades correspondientes a el citado Modelo de Protocolo.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular dará lugar a sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Raciél López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado